



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00305

Asunto: Incorpora y Requiere

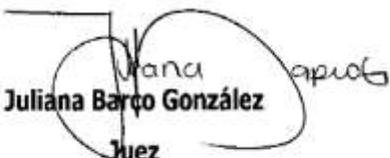
El apoderado de la parte actora allegó el envío para la notificación personal a la demandada **Diana Katherine Rojas Villada**, no obstante, para realizar el respectivo estudio, deberá allegar los archivos adjuntos, donde se pueda verificar los datos en su totalidad. Así las cosas, se requiere a la parte actora para que allegue al Despacho todas las evidencias correspondientes de la notificación.

sí las cosas, se requiere a la parte demandante para que, en un término que no podrá exceder de 30 días contados desde la notificación de esta providencia, acredite la notificación personal de la parte demandada, conforme lo dispone el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena, de disponer la terminación del proceso y de condenar en costas.

Se le advierte de una vez que debe proceder a la notificación en debida forma y que una notificación realizada sin acatar las directrices del despacho y la normatividad que rige la materia no interrumpe el término de desistimiento tácito, tal y como lo señaló la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia STC11191-2020, del 9 de diciembre de 2020.

Notifíquese y Cúmplase

Dm


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, 21 de marzo de 2023, en la fecha,
se notifica el auto precedente por ESTADOS
fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea84d46089191a46d2121465dcf8bcd592049d955fec2652e0a7cf9a09e2e1f3**

Documento generado en 17/03/2023 03:16:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>